

Tel: 0800 - 222 - 3444 Web: [www.msal.gov.ar/saludsexual](http://www.msal.gov.ar/saludsexual)EN ESTE  
NÚMERO

**Información y seguimiento.**  
- P. 2.

**Canasta de Insumos.**  
Distribución estratégica.  
Programa Remediar + Redes.  
- P. 3 y 4.

**Experiencias.**  
Una oportunidad para  
trabajar en conjunto con los  
equipos de salud.  
- P. 4.

**Acceso y Derechos.**  
Elegir y recibir gratis el  
método anticonceptivo es  
un derecho.  
- P. 5 y 6.

**Acceso y Derechos.**  
Acceso sin barreras.  
- P. 6.

**Acceso y Derechos.**  
Poder elegir, poder disfrutar.  
- P. 7.

**Canasta de Insumos.**  
Es posible entregar pastillas  
anticonceptivas hasta para  
seis meses de tratamiento.  
- P. 8.

**Materiales de Difusión.**  
Test rápido de embarazo.  
- P. 9.

**Noticias y Agenda.**  
- P. 10.

## MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS



**"Tenés derecho a disfrutar de tu sexualidad y elegir cómo querés cuidarte"**

Cada persona puede elegir el método anticonceptivo que mejor se adapta a sus necesidades y convicciones y recibirlo gratis en hospitales, centros de salud, obras sociales y prepagas. El folleto desplegable sobre métodos anticonceptivos cuenta con una descripción de cada método y sus modos de uso.

**E**l PNSSyPR asume en conjunto con los programas provinciales la enorme tarea y el compromiso de fortalecer y construir los mecanismos que garanticen los derechos sexuales y los derechos reproductivos a toda la población de la República Argentina. En especial de las y los adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres de los sectores más humildes que recurren al sistema de salud público en busca de una atención integral y de calidad que haga efectivo el derecho a la atención integral de la salud sexual y reproductiva. Este número está dedicado al Sistema de Aseguramiento de Insumos Anticonceptivos como una estrategia central del PNSSyPR para garantizar el derecho de todas y todos a acceder a los métodos anticonceptivos. Por que para ejercer el derecho a elegir si tener hijos o no, con quién, cuándo y el intervalo entre uno y otro es central poder elegir libremente el método anticonceptivo que mejor se adapte a las necesidades y convicciones de cada persona; y que se entregue gratis y sin obstáculos en cada hospital y centro de salud del país. Por que poder elegir genera mejores oportunidades para poder disfrutar una sexualidad plena y placentera para todas y todos.

*Un afectuoso saludo y gracias por el compromiso diario,*

**Paula Ferro**

*Coordinadora del PNSSyPR*

## Programas Provinciales en Salud Sexual y Reproductiva

# SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE INSUMOS ANTICONCEPTIVOS

Es una de las principales líneas de trabajo del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable destinada a garantizar el derecho de todas y todos a acceder de manera gratuita a los métodos anticonceptivos.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable orienta sus esfuerzos a fortalecer las acciones que, desde un enfoque de género, apuntan a garantizar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de salud sexual y reproductiva para toda la población.

Uno de los principales objetivos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable consiste en garantizar el derecho de toda persona al acceso gratuito y seguro a los métodos anticonceptivos, aspecto que requiere de la coordinación y articulación de los distintos actores y eslabones que componen el sistema de distribución de insumos, desde el nivel central hasta el efector local.

### Una estrategia que crece y se consolida

Desde el año 2003 el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable distribuye los métodos anticonceptivos a los Programas Provinciales de Salud Sexual y Reproductiva.

A partir de 2010, se consolidó la distribución a través de la logística del Programa REMEDIAR+REDES a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), y a los depósitos de los Ministerios de Salud en las provincias.

### Canasta de insumos

En la actualidad la canasta de insumos anticonceptivos está conformada por los siguientes métodos:

- **Dispositivo Intrauterino (DIU)**
- **Kit descartable para colocación de DIUs**
- **Anticonceptivo Hormonal Oral para la Lactancia (ACOLAC)**
- **Anticonceptivo Hormonal Oral Combinado (ACO)**
- **Anticonceptivo Hormonal Inyectable (ACI)**
- **Preservativo**
- **Anticonceptivo Hormonal de Emergencia (AHE)**
- **Test rápido de embarazo<sup>1</sup>**

Entre el año 2010 y el primer semestre de 2011 el PNSSyPR adquirió un total de 91.195.713 tratamientos anticonceptivos por un monto de \$49.949.873 lo que permitiría brindar cobertura a 3.589.674 mujeres<sup>2</sup>.

Durante el año 2010 y el primer semestre de 2011, el PNSSyPR distribuyó a las distintas jurisdicciones un total de 58.275.505 tratamientos, que equivale a \$31.052.764

<sup>1</sup> El test de embarazo se distribuye solamente a las provincias que están dentro del Plan para la Reducción de la Mortalidad Materna Infantil, de la Mujer y de la Adolescente.

<sup>2</sup> El cálculo de la población de mujeres cubiertas se realiza estimando la cobertura - en unidades de tratamientos - por año que una mujer en edad fértil requiere. Se calculan trece tratamientos anuales para anticoncepción inyectable y oral, siete tratamientos anuales para anticoncepción de lactancia y un DIU por mujer.

Distribución de insumos anticonceptivos a través de Remediar+Redes

# DISTRIBUCIÓN ESTRATÉGICA PROGRAMA REMEDIAR + REDES

En abril de 2010, comenzaron a distribuirse en todo el país insumos del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable a través del Programa Remediar+Redes. El objetivo de esta iniciativa es alcanzar a un mayor número de efectores de salud para garantizar a toda la población el ejercicio efectivo de sus derechos sexuales y reproductivos.

*Por: Programa Remediar + Redes*

La provisión pública de medicamentos, en tanto recurso estratégico, permite fortalecer la capacidad de respuesta y de gestión del Primer Nivel de Atención, y funciona como incentivo directo sobre la población para conducir la demanda por servicios de salud hacia los CAPS, consolidándolos como puerta de entrada al sistema de salud.

Para alcanzar este objetivo Remediar distribuye desde el año 2002, de manera directa, botiquines que dan respuesta a los motivos de consulta del Primer Nivel de Atención, a Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).



## Una experiencia de nueve años de gestión logística de insumos

Esta experiencia de 9 años permitió desarrollar una efectiva gestión logística para que los botiquines lleguen, de manera mensual a más de 7000 CAPS de todo el país. En estos 9 años se han distribuido más 1,2 millones de botiquines a los efectores de salud. Estos botiquines adicionaron un total de 284 millones de tratamientos de medicamentos esenciales, que dieron respuesta 453.5 millones de consultas médicas ambulatorias entre el 2003 y 2011. Las transferencias realizadas en el transcurso de estos 9 años superaron los 746 millones de pesos por parte del Programa a los centros de salud de todas las Provincias.

## Nuevos insumos se incorporan a la distribución de Remediar

A partir del año 2009 el Programa Remediar + Redes comenzó a incorporar la distribución de otros insumos del Ministerio de Salud de la Nación, como el **Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPS)**, **INCUCAI**, la **Dirección de VIH SIDA** y el **Programa de Tuberculosis**, esto significó un gran esfuerzo que implicó el desarrollo de diferentes acciones como la ampliación de nuestro depósito, optimización de condiciones de seguridad que respondan a la necesidad de almacenar insumos de alto costo, incremento del recurso humano, entre otras.

## Un trabajo en conjunto

Todo esto, sumado al trabajo articulado entre los Programas, hace posible que hoy lleguen a los centros de salud y a algunos depósitos provinciales, en forma bimensual, insumos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

como: preservativos, anticonceptivos combinados, inyectables, anticonceptivos para el período de lactancia y anticoncepción hormonal de emergencia; dispositivos intrauterinos (DIU) y kits descartables para su colocación, test de embarazo.

Este hecho, que nos llena de orgullo, fue posible a partir de un intenso trabajo de articulación entre los dos Programas, meses previos de trabajo en conjunto que demostraron que a partir de un objetivo significativo, como garantizar el derecho a la salud a toda la población, pueden reunirse estratégicamente esfuerzos que den respuestas certeras y necesarias en el marco de las políticas sanitarias que emprende el estado nacional.



## Métodos anticonceptivos

# UNA OPORTUNIDAD PARA TRABAJAR JUNTO CON LOS EQUIPOS DE SALUD

Desde julio El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable participó de tres capacitaciones en operatoria sobre la distribución de los insumos en las provincias de Córdoba, Misiones y Neuquén.

**P**ara garantizar el derecho de todas y todos a acceder a los métodos anticonceptivos no solo es necesaria su disponibilidad y entrega gratuita en hospitales y centros de salud, sino también que lleguen a las usuarias y usuarios en las mejores condiciones.

## Un espacio de trabajo en conjunto

Las Capacitaciones en Operatoria son una oportunidad para trabajar junto a los equipos de salud en un espacio de intercambio para acordar e incorporar criterios de abordaje de la temática, delimitar temas pendientes, fortalezas y dificultades concretas; y para construir líneas de acción que mejoren la calidad de la atención de la salud sexual y reproductiva en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).

Cada jurisdicción tiene sus propias particularidades y cada CAPS es una realidad en sí misma, por eso estos encuentros permiten intercambiar experiencias y formar redes de trabajo articulado entre el programa nacional, los programas provinciales y los centros de salud.

## Derechos, acceso y calidad de la atención

Además de los tres ejes centrales que se trabajan en cada encuentro: la perspectiva de derechos, la accesibilidad y la calidad de la atención, se proponen criterios de trabajo.

Por ejemplo, considerar a la consulta por métodos anticonceptivos como de **urgencia**, es decir que debe ser atendida, y que la persona que lo solicita debe recibir un método anticonceptivo porque puede ser la única oportunidad que se tenga de evitar un embarazo no deseado y de prevenir Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Otra idea central es **no desaprovechar la oportunidad** para trabajar con consejerías en salud sexual y reproductiva, tanto en situaciones de posparto y postaborto como en la atención a adolescentes y menores de 14 años. En este sentido, el eje central es priorizar siempre el derecho a la salud, y el derecho a acceder a información, orientación y métodos anticonceptivos.

La posibilidad de acceder a los métodos anticonceptivos es una dimensión muy importante del derecho a la salud sexual y reproductiva en la vida de las personas. No se trata sólo de que estén disponibles en los servicios de salud, sino de trabajar en equipo para generar prácticas y dinámicas de trabajo que permitan que lleguen a las usuarias y los usuarios en las mejores condiciones. Para poder decidir de manera autónoma e informada como cuidarse y para elegir libremente si tener o no hijas/os, cuántos, cuándo y el intervalo entre uno y otro.

Recomendaciones para un acceso sin restricciones

# ELEGIR Y RECIBIR GRATIS EL MÉTODO ANTICONCEPTIVO ES UN DERECHO

¿Es necesario algún estudio para la entrega de pastillas anticonceptivas? ¿Puedo retirar la Anticoncepción Hormonal de Emergencia si tengo 16 años? ¿Es requisito haber tenido hijas/os para la colocación del DIU? Acceder gratis a los métodos anticonceptivos con información y sin restricciones es un derecho de todas y todos.

Poder elegir si tener o no tener hijos, cuándo tenerlos y con qué tiempo entre uno y otro es un derecho de todas las personas. Poder elegir el método anticonceptivo que mejor se adapta a las necesidades y convicciones de cada una y uno, y recibirlos gratis en los servicios de salud también es un derecho. Uno de los objetivos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) es garantizar que los métodos anticonceptivos estén disponibles en hospitales y centros de salud para que estos derechos se hagan efectivos.

## Acceso sin restricciones

Cuando los requerimientos administrativos no dejan que estos derechos se concreten, se convierten en una barrera de acceso a los métodos anticonceptivos (MAC). Poner obstáculos que no son necesarios para acceder a los métodos anticonceptivos es una vulneración de derechos que todas y todos los agentes estatales debemos revertir. Porque allanar el camino para que las personas accedan efectivamente a su derecho a la salud es un compromiso de todas y todos los que formamos parte de los equipos de salud.

Los MAC que se distribuyen a través de Remediar+Redes y llegan en forma directa a más de 6000 centros de salud en todo el país son:



- **Anticonceptivos Orales, Inyectables y Orales para la Lactancia**

Se sugiere la entrega de más de un tratamiento anticonceptivo por consulta, para evitar que las mujeres tengan que ir cada mes a la consulta médica. No es necesario el consentimiento de la pareja para la provisión de estos métodos anticonceptivos ni la realización de estudios de laboratorio para su entrega.

- **Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE)**

Este método es la última alternativa anticonceptiva para evitar un embarazo. Se recomienda su toma luego de situaciones de violencia sexual y de relaciones sexuales donde no se usó o falló el método habitual. Cuanto antes se tome la AHE es más efectiva, por eso debe estar siempre disponible durante el horario del CAPS y debe entregarse a quien la solicite, mujeres y varones, porque previene embarazos no planificados en situaciones de emergencia.

La AHE no tiene contraindicaciones ni es un método abortivo. Para su entrega no se requiere la realización de estudios de laboratorio ni el consentimiento de la pareja.





### • DIU

Para la colocación del DIU no se requiere la realización ni la presentación de resultados de PAP, ecografías u otros estudios complementarios. La elección de este método es de cada mujer, y no es necesario el consentimiento de la pareja para su colocación. Tampoco es requisito presentar “un testigo” ni haber tenido hijos/as. Además, se puede colocar inmediatamente después de una situación obstétrica o post-aborto.

### • Preservativos

La entrega de preservativos en los servicios de salud es sin registro. Los preservativos deben entregarse a quien los solicite sin distinción de edad, sexo o nacionalidad y sin necesidad de presentar DNI ni otra identificación.



Todas estas propuestas y recomendaciones están recopiladas en el instructivo para la distribución de insumos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable “Métodos Anticonceptivos. Guía para un acceso sin barreras”.

## Derechos sexuales y reproductivos. Derechos de todas y todos

# ACCESO SIN BARRERAS

La **Ley Nacional 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable** y la **Ley 25.871** protegen los derechos a recibir información, una atención de calidad con respeto de cada cultura y métodos anticonceptivos de manera gratuita en hospitales y centros de salud para todas y todos, sin ninguna restricción.

**E**n ningún caso la nacionalidad o el país de origen de una persona se puede convertir en una barrera de acceso para la entrega de métodos anticonceptivos. Tampoco puede condicionarse la provisión del método a la presentación de un documento de identidad.

### Derechos de todas y todos

La **Ley de Migraciones 25.871** reconoce y constituye al Estado Argentino como garante del derecho a la migración, a la educación, a la salud, y a la asistencia de un intérprete entre otros derechos humanos. Esta ley es concordante con la Constitución Nacional que reconoce estos derechos a todas y todos las/os habitantes de la Argentina.

En el ámbito de la Salud, el **Artículo 8 de la ley 25.871** establece que: “No podrá negársele o restringírsele en ningún caso el acceso al derecho a la salud, la asistencia social sanitaria a todos los extranjeros que lo requieran, cualquiera sea su situación migratoria. Las autoridades de los establecimientos sanitarios deberán brindar orientación y asesoramiento respecto de los trámites correspondientes a los efectos de subsanar la irregularidad migratoria.”

La normativa también considera discriminatorios todos los actos u omisiones determinados por motivos como etnia, religión, o nacionalidad que arbitrariamente impidan, obstruyan, restrinjan o limiten de algún modo el pleno ejercicio, sobre bases igualitarias, de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional y en los Tratados internacionales de Derechos Humanos.



## Adolescencia: la atención en hospitales y centros de salud

# PODER ELEGIR, PODER DISFRUTAR

Acceder a consultas y atención gratuitas sobre salud sexual y reproductiva es un derecho de las y los adolescentes ¿Qué pasa en los hospitales y centros de salud? ¿Se brinda información en un lenguaje claro y sencillo? ¿Se entregan métodos anticonceptivos?



La ley nacional 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable garantiza que a partir de los 14 años las y los adolescentes pueden acceder solas y solos a la consulta y recibir gratis el método anticonceptivo que elijan. Obstaculizar este acceso es una forma de discriminación sobre la base de la edad.

*Me da cosa ir al centro de salud. Me da vergüenza, una porque soy vergonzosa y otra porque (...) siempre hay mucha gente y se meten, (...) te dicen "mirá, tan chica y anda pidiendo anticonceptivos" / Fui a pedir métodos anticonceptivos. Me dijeron que tenía que sacar un turno y venir con un mayor. Ni saqué turno... no volví más. No quería que se enterara mi mamá. / Pedí turno con el ginecólogo y le conté que tenía un atraso. Me preguntó mi nombre y mi apellido, me hizo una receta y lo único que me*

*dijo fue que vuelva cuando tenga el resultado. Nada más...ni me dio tiempo para que pregunte*<sup>3</sup>

Estas son algunas situaciones que viven las y los adolescentes en la atención de su salud sexual y reproductiva. Generar mejores condiciones para garantizar una atención integral es un compromiso de todas y todos los que forman parte de los equipos de salud.

### ¿Qué hacer?

Las pibas y los pibes tienen derecho a **recibir un trato amigable y respetuoso**, a ser escuchadas/os, a que sus preguntas sean bien recibidas, y a ser atendidas/os en un ambiente que respete su privacidad, su intimidad y confidencialidad.

Además las y los adolescentes tienen **derecho a que se respete su intimidad y la privacidad en la consulta**, de la misma manera que con una persona adulta. Esto significa que lo que se habla en la consulta médica es confidencial, y que el equipo de salud no debe darlo a conocer, ni siquiera a los padres, sin previa autorización.

Las y los adolescentes tienen derecho a recibir información y a tomar decisiones sobre su cuerpo. Una decisión que se toma con autonomía en la adolescencia es la elección del método anticonceptivo. Los métodos anticonceptivos recomendados para adolescentes, y que se entregan gratis en hospitales, centros de salud, obras sociales y pre pagas son: Preservativo, Pastillas anticonceptivas, Pastillas anticonceptivas de lactancia, Inyectables, DIU, Anticoncepción hormonal de emergencia (AHE).

### Que no se corte...

Desde el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se recomienda:

- **Que no se pierda la oportunidad** de atender a los chicos y las chicas menores de 14 años cuando acuden a solicitar información, asesoramiento y métodos anticonceptivos.
- **Que un/a adolescente con autonomía**, que se reconoce como sujeto con derecho a la información y al acceso a la atención a tal punto de asistir a un hospital o centro de salud sin compañía de una persona adulta, tiene también capacidad suficiente para comprender lo que pasa en la consulta y tomar sus propias decisiones.

<sup>3</sup> Estas son algunas experiencias relevadas en: ¿Todo Bien? Adolescencias y servicios de salud sexual y reproductiva, Instituto de Género, Derecho y Desarrollo INSEGNAR, 2010.

Una herramienta para garantizar la entrega efectiva de los métodos

## ES POSIBLE ENTREGAR PASTILLAS ANTICONCEPTIVAS HASTA PARA SEIS MESES DE TRATAMIENTO

A partir de la Entrega 96° se incorporó el formulario color turquesa con el objetivo de facilitar el registro y entrega de los insumos por más de un mes de tratamiento. Es ideal para los anticonceptivos hormonales (ACO), los de lactancia (ACOLAC) y Anticonceptivos Inyectables (ACI).

Una recomendación clave del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) para remover las barreras de acceso a los métodos anticonceptivos es entregar varios tratamientos en la misma consulta. El nuevo Formulario de Receta de Tratamiento Prolongado de Remediar+Redes permite hacerlo hasta por seis meses.

### Una herramienta para entregar varios tratamientos en la consulta

Este formulario, impreso en color turquesa, sirve para facilitar el registro y la entrega de tratamientos para más de un mes y hasta los seis meses.

Con este formulario el equipo de salud puede entregar y registrar varios tratamientos del mismo método anticonceptivo hasta por seis meses. Para esto el formulario tiene un campo especial que registra el código del insumo, la cantidad de tratamientos entregados y la cantidad total de meses de tratamiento.



### Claves para la entrega

- Los tratamientos pueden entregarse en forma parcial o todos juntos, según la disponibilidad en stock del CAPS. El PNSSyPR recomienda la entrega máxima de tratamientos disponibles en el momento para promover su continuidad.
- La entrega de hasta seis meses tiene vencimiento a partir de la fecha de la firma. Por ejemplo, si el registro es del 01/01/2011 pueden entregarse o autorizarse para su entrega (si no hay stock) hasta el 01/07/2011. Es decir, por seis meses máximo.

El formulario de tratamiento prolongado es una oportunidad para mejorar el acceso efectivo a los métodos anticonceptivos, especialmente importante en los casos en que no hace falta regresar a la consulta por otros temas. Es el caso de las pastillas ACO, ACOLAC y ACI.

Los preservativos se entregan siempre en cantidad y sin necesidad de llenar el formulario R. En el caso de la Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE), se recomienda que esté disponible durante el horario del CAPS y se entregue a quien la solicite, mujeres y varones. La AHE previene embarazos no planificados en situaciones de emergencia, es decir, luego de situaciones de violencia sexual y de relaciones sexuales donde no se usó o falló el método habitual.

Un folleto sobre el nuevo insumo que distribuye el PNSSyPR

# TEST RÁPIDO DE EMBARAZO

El test rápido de embarazo forma parte de la canasta básica de insumos que distribuye el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. El folleto promueve información que complementa la entrega del insumo y el espacio de consejería.



**E**n una primera etapa, se incluyó para las provincias que forman parte del Plan de Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de la Mujer y de la Adolescente de la Subsecretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud de la Nación, previéndose su distribución en todas las provincias del país.

## “¿Estoy embarazada?”

“Si tenés un atraso en la menstruación o pensás que estas embarazada, podés acercarte al hospital o centro de salud y pedir gratis el test rápido de embarazo.”

Con este mensaje arranca el díptico de bolsillo sobre este insumo que se incorpora a la canasta básica del PNSSyPR.

Con una propuesta de preguntas y respuestas, este material cuenta las características del test como una forma rápida y efectiva de confirmar un embarazo. Se trata de una tira reactiva que detecta en la orina de la mujer la presencia de una hormona que produce el cuerpo sólo cuando está embarazada.

También describe que es muy fácil de utilizar y que se puede hacer a partir del primer día de retraso de la menstruación: la tira se coloca en un recipiente con la orina por cinco minutos. Luego se retira la tira y se lee el resultado. Si aparecen dos líneas rosas en la tira, es positivo.

## “Tengo el resultado: ¿Que hago?”

El material promueve la consulta en el hospital o centro de salud para recibir consejería integral en salud sexual y reproductiva: un espacio para plantear dudas y preguntas, y para recibir información y orientación en un clima de confianza y respeto.



Cuando el resultado del test es negativo y si se trata de un embarazo no deseado, el folleto promueve que se debe brindar consejería sobre métodos anticonceptivos y sobre el uso de la Anticoncepción Hormonal de Emergencia, y que una vez que la mujer haya decidido cuál usar, se debe entregar el método anticonceptivo de manera gratuita. Si se trata de un embarazo deseado, en el servicio deben brindar información y acompañamiento sobre la mejor manera de prepararse para un embarazo.

Si el resultado del test es positivo, el material describe la importancia de recibir la información, orientación y derivación que sean necesarias para los cuidados durante el embarazo. También que existen consejerías específicas para embarazos no deseados y que es un derecho de todas las mujeres recibir información y orientación para decidir con el mayor conocimiento posible y evitar o minimizar riesgos sobre el propio cuerpo.

Además, en las situaciones en las que el embarazo es producto de una violación o cuando está en riesgo la salud de la mujer el folleto explica que es un derecho recibir orientación adecuada y oportuna para elegir si continuar o no con el embarazo.

## Consejerías en salud sexual y reproductiva

El díptico promueve las consejerías como espacios para despejar dudas, informarse sobre cómo prevenir embarazos no deseados, saber si una mujer está embarazada y los cuidados durante el embarazo, qué hacer frente a situaciones de violencia y cómo prevenir infecciones de transmisión sexual.

También que en las consejerías debe respetarse la confidencialidad, y que se debe generar un clima de confianza para hablar estos temas, tanto para las mujeres adolescentes como para las adultas.

## Métodos Anticonceptivos Guía para un acceso sin barreras

Esta Guía es un instructivo que detalla el registro y la entrega de los insumos que distribuye el PNSSyPR

Se propone difundir las prácticas recomendadas sobre registro y entrega de los insumos anticonceptivos.

El material presenta recomendaciones para la confección de formularios de registro, de control de stock, de traslado y baja de insumos. Asesora sobre la entrega de anticonceptivos a las usuarias y usuarios, su almacenamiento e indicadores de calidad.



## Noticias y Agenda

21 de octubre de 2011

### Jornada "El aborto, un problema de salud pública"

Bajo el título "el aborto, un problema de salud pública", el viernes 21 de octubre de 2011 la Cátedra de Ginecología y Obstetricia de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Comahue organiza una jornada de trabajo destinada a profesionales de la salud en general y a estudiantes universitarios.

La actividad se realizará en el Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad de Neuquén y cuenta, entre otras instituciones, con el auspicio de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud de la provincia. Participarán del encuentro varios panelistas invitados como el Doctor Mario Sebastiani, la Profesora Cristina Ambort, el profesor Ismael Hamdan, el Dr. José Antelo, la Lic. Carlota Ramírez, Mónica Opezzi, el Dr. Raúl Cafrera y las diputadas Dra. Marta Milesi y Paula Sánchez.

La actividad es gratuita y la acreditación se realizará el mismo día de la jornada

**Para más información:** Clínica San Lucas 4485057